



DECRETO N° 0902

NEUQUÉN, 28 JUL 2003

El Registro N° 0563/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la nota s/n° de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor **INOSTROZA FREDDY MICHAEL**, para desarrollar tareas en la Dirección Municipal de Prensa;

Que corre agregado Curriculum Vitae del nombrado;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 571/03;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario General y de Coordinación y el señor **INOSTROZA CONTRERAS FREDDY MICHAEL**;

Que por Informe N° 570/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **INOSTROZA CONTRERAS FREDDY MICHAEL**, L.P. N° 43136 (Grupo 10), D.N.I. N° 92.917.472, C.U.I.T. N° 20-92917472-1, Clase 1969, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 1.200.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones como periodista en el ámbito de la Dirección Municipal de Prensa -Intendencia-; Código de Imputación N° 010A010301;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **INOSTROZA CONTRERAS FREDDY MICHAEL**, L.P. N° 43136 (Grupo 10), D.N.I. N° 92.917.472, C.U.I.T. N° 20-92917472-1, Clase 1969, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), que serán abonado previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones como periodista en el ámbito de la Dirección Municipal de Prensa -Intendencia-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 570/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

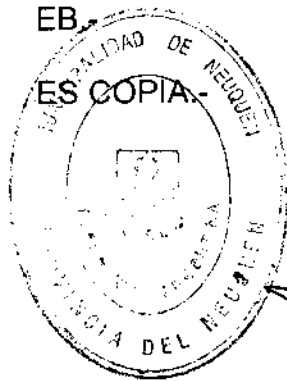
Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 010A010301 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 5°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-

[Handwritten Signature]
Mónica Luisa Farizano
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1424</u>
Fecha: <u>01</u> / <u>08</u> / <u>2003</u>

9 0 2 0 3